

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.649/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 711/15 el Departamento Ciencias Sociales solicitó se designe a la Mg. Alejandra PEREZ en un cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con VEINTICINCO (25) años de antigüedad, a partir del 18 de Agosto de 2015 y por 120 días;

QUE tal requerimiento se fundamentó en la cobertura como profesor responsable y con formación suficiente de las asignaturas Teoría Turística (Anual), Tesis de Licenciatura (Anual) y Metodología de la Investigación (2° Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Turismo;

QUE la Mg. PEREZ se desempeñaba como profesora viajera desde el año 2011 bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE por Disposición N° 023/15 del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de la Mg. Alejandra PEREZ a la Lic. Viviana NAVARRO, a la Lic. Gabriela LUQUE y al Arq°. Guillermo MELGAREJO en carácter de titulares y a la Lic. Alejandra ALVAREZ como suplente;

QUE a fs. 21 se determinó que la Mg. PEREZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE mediante Nota N° 2592/15 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 055/16 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. se certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE por Nota N° 0989/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certificó la existencia de crédito presupuestario para afrontar los gastos de traslado de la Mg. PEREZ consistentes en la adquisición de pasajes en los tramos NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y viáticos por cada uno de los encuentros realizados según el Cronograma de viajes indicado oportunamente;

QUE mediante Nota N° 752/16 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita se reconozcan los servicios prestados por la Mg. Alejandra PEREZ en un cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo – Especialidad Turismo - Código de Nomenclador 5-99-0-5-1 del Departamento Ciencias Sociales, con VEINTICINCO (25) años de antigüedad, en virtud de haber dictado las asignaturas Teoría Turística (anual), Tesis de Licenciatura (anual) y Metodología de la Investigación (2° Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 1° de Agosto de 2015 y por 120 días;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Mg. Alejandra PEREZ (C.U.I.L. N° 27-16030525-3) en un cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo – Especialidad Turismo - Código de Nomenclador 5-99-0-5-1 del Departamento Ciencias Sociales, con VEINTICINCO (25) años de antigüedad, en virtud de haber dictado las asignaturas Teoría Turística (anual), Tesis de Licenciatura (anual) y Metodología de

///



460

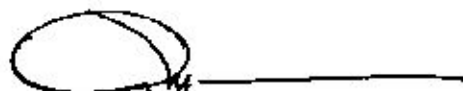
///-2-

la Investigación (2° Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 1° de Agosto de 2015 y por 120 días, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER el gasto efectuado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. para afrontar los gastos de traslado de la Mg. Alejandra PEREZ consistentes en la adquisición de pasajes en los tramos NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y viáticos por cada uno de los encuentros realizados según el Cronograma de viajes indicado oportunamente.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 - SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - OBRA 00 - INCISO 01 - PARTIDA PRINCIPAL 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal y cumplido, ARCHÍVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarej.
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

460